# Resumen Recuperatorio Ética Profesional Unidad 1 :

## Raíces Etimológicas:

Con frecuencia, en nuestro lenguaje cotidiano usamos indistintamente las palabras ÉTICA y MORAL. Si nos preguntamos por su significado concreto, tenemos claro que tanto una de la otra nos habla de valores relacionados con lo que está bien o lo que está mal. Etica: En realidad proviene del griego ethos, que significa carácter o comportamiento o manera de ser.

Moral : En realidad deriva de la palabra latina Moralis (que hace referencia a las costumbres y a los hábitos )

## Aspectos relacionales ¿Cuáles son los aspectos relacionales?

Sus significados no son similares. Pensemos en los siguientes ejemplos ; cuántas veces escuchamos hablar de moral judía , moral islámica o budista , teorías éticas ,ética de la felicidad , ética de la empresa , ética médica etc.

Moral: codigo de conducta

Desde el punto de vista académico , se suele considerar que la moral hace referencia a una serie de reglas , normas y creencias que regulan lo que para un grupo determinado está bien o mal . La Moral <u>define un código de conducta</u>. Por ejemplo<u>, el mandato</u> "no matarás" representa un <u>imperativo</u> moral que supuestamente deben seguir las personas de determinadas <u>culturas</u>. Además , va ligada a una sociedad y a una forma de

entender al mundo.

Por eso, cuando decimos moral judía <u>nos referimos a un código de conducta</u> a seguir que definen <u>las sociedades mencionadas</u>. Esto no significa que todos los individuos que componen esa comunidad asuman esa moral rigurosamente y sin cuestionarla.

## ¿A que se refiere cuando se habla de la ética?

La ética también nos habla de juicios, valores y códigos de comportamiento, pero desde una perspectiva diferente a la moral: Lo hace ligado desde la reflexión. En este sentido la Ética sería el estudio de la moral, porque lo que hace precisamente es preguntarse, encontrar una justificación de los valores y las creencias morales concretas.

La ética se considera una disciplina filosófica por su intento de abstracción, de explicación y superación (A.E.S) de la moral. Las diferentes éticas han intentado llegar a una teoría universal: por eso encontramos expresiones como "ética universal o general". Existe una ética universal? si .

## ¿Por qué la moral está más ligada a la historia de la humanidad?

Si tratamos de trazar una historia de la moral y de la ética, podemos decir que la primera está ligada a la historia de la humanidad y de las diferentes culturas . la segunda en tanto, por ser una disciplina más del pensamiento está ligada a la historia de la filosofía.

8 Principales diferencias entre La ética y la moral: TEMA IMPORTANTE

- 1) Tal es así que entendemos que la moral es el objeto de estudio de la ética; mientras que la ética, es definida como la filosofía de lo moral.
- 2) El "valor", que sería el bien , lo que una persona o sociedad le otorga carácter de virtuosidad , en la moral se capta por la coerción ; mientras que la Ética se capta por la reflexión
- 3) En la Moral se actúa por el deber, por una obligación, mientras que la Ética se actúa por la conciencia de cada uno. (va mucho más allá)
- 4) Ética , <u>es el carácter moral que adquiere una person</u>a como <u>resultado</u> de la <u>ejecución reiterada de actos que llegan a convertirse en hábitos</u>, los mismos que dan lugar a un modo de ser de cada persona. Moral es el conjunto de <u>valores</u> ideales y normas (V.I.N) de conducta <u>que rigen el comportamiento del hombre en sociedad.</u>
- 5) Mientras que la ética se basa en <u>principios</u> y fundamentos que rigen el pensamiento y la conducta . La moral se <u>plasma en normas</u> concretas de una comunidad concreta en un espacio y tiempo concreto . Kiciloff
- 6) La moral , que es propia de un tiempo y lugar específicos , establece las normas concretas de la conducta ; mientras que la Ética , que es universal e intemporal proporciona una base para que las reglas puedan deducirse.
- 7) La moral se centra en el carácter NO natural de la conducta que viene marcado por la cultura, la reflexión por un sentido de obligación que es impuesta desde afuera (es decir es mucho más externa) mientras que La Ética (es mucho más interna).
- 8) Mientras que la Ética, que busca el bien de las personas, nos dice que "haz lo bueno, lo correcto, lo virtuoso". La moral, que persigue el bien social o colectivo, nos indica cómo hacerlo.

Tanto la Moral como la Ética ,hacen referencia a aquellas conductas que son conquistadas y adquiridas por el hábito y la costumbre.

¿Para qué sirve la ética ? Según lo que plantea Adela Cortina Tema importante por que apareció en el recuperatorio

Los seres humanos somos inevitablemente y estructuralmente éticos . <u>Vivimos haciendo juicios de valor</u>, nos preguntamos si las decisiones que tomamos a lo largo de nuestras vidas son correctas o no.

Todas las personas nacemos con un determinado temperamento pero las decisiones que vamos tomando cotidianamente nos va formando un carácter y no es algo menor. Porque en función de la reiteración de nuestras decisiones , vamos generando en nosotros una predisposición de volver a elegir siempre el mismo sentido.

Quien quiere actuar bien, debe ser como el arquero que practica diariamente y se entrena para poder acertar en el blanco.

## ¿A que se refiere cuando hablamos de estructura moral? Importante

Estructura moral = es un abanico de posibilidades a la hora de acutar

Todos los seres humanos tenemos una estructura moral, ante el medio que nos rodea y necesitamos dar una respuesta, procuramos evitar que sea automática; es decir intentamos reflexionar, y la hacemos pasar por el filtro de la razón o la conciencia. Pensemos ejemplos. En ese abanico de posibilidades a la hora de actuar. Y cuando de esa gama de elecciones optamos por una de ellas, las tenemos que justificar: eso

**implica hacernos responsables de ella.** Somos responsables de dicha elección , lo que a su vez nos hace entender que la libertad con la que contamos no es totalmente libre.

# ¿La ética y la moral son subjetivas?

Por supuesto que sí , son propias de un individuo o de una comunidad que entrena a las personas para que adopten tales o cuales conductas ; piensen o sientan que tal o cual acción u omisión es correcta o incorrecta .

Así como todos los seres tenemos la capacidad para comprender y generar una lengua , de la misma forma podemos aprender , : desarrollar y transmitir lenguajes morales o éticos

# Entonces ¿A que hace referencia la estructura moral? :

En base a la anterior idea , Y además : <u>Aprendemos nuestro lenguaje moral en la sociedad donde vivimos</u> pero a diferencia del lenguaje idiomático , el lenguaje moral no se aprende con lo que se dice , sino <u>"con lo que se actúa , vive y hace".</u>

## ¿A que se refiere con Relativismo Moral?

Donde todas y cuales sean las estructuras morales son correctas. Principalmente: El relativismo moral es la idea de que no existen principios morales universales o absolutos. Es una versión de la moralidad que propone "Cada quien hace lo que puede", y los que la promueven dicen, "¿Quien soy yo para juzgar?" El relativismo moral es la creencia que da igual valor, legitimidad, importancia y peso (V.L.I.P) todas las opiniones morales y éticas con independencia de (cuarta etapa)quien, como, cuando y donde se expresen.

Relativismo Moral	Es lo contrario a :	Estructura Moral

# ¿Qué dicen los acuerdos universales?

Con el tiempo , hemos llegado a establecer algunos "acuerdos universales" plasmados en Declaraciones , como la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948 , donde se redactan una serie de derechos y garantías que se consideran superiores a cualquier ordenamiento jurídico de cualquier Estado. Son contenidos morales : derecho a la vida , a la expresión , a la libertad de conciencia , asistencia sanitaria etc.

Es una obligación de nuestras sociedades, entonces, empoderar las capacidades humanas básicas para que todas las personas puedan desarrollar sus planes de vida que tengan razones para valorar. No se le puede imponer a nadie que sea feliz de una determinada manera, pero si la obligación de darle las bases sociales para que sean felices como quieran serlo respetando los planes de felicidad de los demás seres humanos.

Este no va a ser un camino fácil, ya que a tal punto existen las miradas pesimistas.

## Otro concepto de moral: vinculado ya lo económico, político y social:

Y en el plano económico, político y social, la moralidad nos ayuda a pensar en cómo redistribuir la riqueza, en que se debe invertir el dinero de los ciudadanos, que aspectos de nuestras vidas en comunidad se deben priorizar sobre otros.

# Otro concepto: vinculado a las religiones:

Las religiones, por su parte, intentan explicar por qué las personas seriamos, naturalmente egoístas: hablan de un pecado original, otros filósofos o científicos hablan de un gen egoista. Ya referido a lo egoísta ¿A que se refiere lo egoísta?: Los seres humanos somos inevitablemente egoístas, o como supo decir algún economista "nacemos malos" y necesitamos de la existencia del estado que sancione nuestras conductas "desviadas" o contraproducentes para el bien social.

PRINCIPAL ACERCAMIENTO A LO EGOISTA

## ¿En que se enfoca el egoísmo moral?

El egoísmo moral, o egoísmo ético, es <u>una doctrina ético filosófica que afirma que las personas deben tener la norma social ética de obrar para su propio interés</u>, y que tal, es la <u>única forma moral de obrar</u>. Además de postular la racionalidad <u>el egoísta puede agregar mínima pretensión moral</u>, sosteniendo que <u>una persona tiene un derecho moral de hacer aquello que probablemente maximizará su autointerés.</u>

# ¿Que es el gen egoísta? PREGUNTA IMPORTANTE

EL gen egoísta se basa en un altruismo recíproco

Otras teorías dicen que ese gen egoísta suele estar mitigado o "tapado" por un altruismo que, en el fondo no deja de ser egoísta: el altruismo recíproco. Los seres humanos estamos dispuestos a dar "siempre y cuando podamos recibir (aunque la gratificación se dilate en el tiempo) De esto hablan las teorías de la reciprocidad. Existe una contradicción entre los seres humanos con propensión a maximizar, racionalmente el bienestar por un lado y la posibilidad de concretar objetivos de beneficio común e implementar procesos relacionales no coercitivos, por el otro lado.

Principalmente : Se busca mostrar cuando y por que los seres humanos empiezan a relacionarse con sus semejantes y cual es el fundamento normativo que logra orientar esos comportamientos.

Son tres conceptos distintos:

Egoísta	Egoísmo Moral	Gen Egoísta
---------	---------------	-------------

#### ¿A que se lo denomina como sensibilidad moral?

La ética se pregunta hacia dónde queremos ir , que buscamos, hacia dónde queremos llegar y de qué manera lo hacemos. Está tan íntimamente ligada a lo intrínsecamente humano, que tiene en cuenta lo que se llama la "sensibilidad moral": las personas tienen que tener sentido de la cooperación (mutualismo, reciprocidad), de la justicia, de la generosidad, de la equidad (a cada uno lo que necesita) y de la compasion (es decir empatia)

"herencia moral" : de Shapiro se refiere a la idea de que las personas heredan ciertos valores y creencias morales de sus antepasados.

Sensibilidad moral : Cooperación ,y de la justicia , generosidad , equidad y compasión (C.J.G.E.C)

# ¿A que se refiere principalmente la ética de la reciprocidad?

La ética de la reciprocidad también llamada como "la regla de otro ", es un principio moral general que simplemente significa , tratar a los demás igual que quisieras ser tratado y que se encuentra en prácticamente todas las culturas a menudo como una regla fundamental .

Ética de la felicidad:Sostiene que uno no puede ser feliz si el otro sufre una desdicha

(Negro Jony)

Ética y Derecho: TEMA IMPORTANTE APARECIÓ EN EL PARCIAL

Relación entre ética y Derecho ¿Cuál es la relación entre ética y derecho ?

Se trata de un asunto constante y relevante, que contribuye a desentrañar un sentido histórico y actual de un sistema jurídico y suele concurrir en su desarrollo. A menudo la reforma del derecho corresponde a una modificación en las convicciones éticas y prevalecientes. Entonces el proceso legislativo sirve como cauce a un progreso moral : sea lo que respeta, sea que lo promueva.

# 3 Principales características ¿ En que se basa la relación ética y derecho?:

La relacion entre etica y derecho se basa en 3 principales características

Primero , la evolución de la vida en sociedad , que acarrea el desarrollo de las instituciones jurídicas , una forma de vida codificada . En segundo término , la crisis ; esto es , la insuficiencia , impertinencia o inconsecuencia (I.I.I) de la norma en su labor característica : conducción de las relaciones sociales y solución de conflictos ; administradora , pues , de la paz y de la contienda . Por último la innovación técnica , la ilusión reformadora , la imitación lógica o extralógica . El movimiento de las convicciones éticas puede poner en marcha esas fuentes productoras de reforma , sobre todo la primera y la segunda ; una profunda crisis moral puede exigir una profunda reforma jurídica .

#### **IMPORTANTE**

Verdaderamente <u>no parece posible confundir la norma jurídica con el mandamiento</u> <u>moral</u>, <u>pero tampoco parece tan grande la distancia entre una y otra</u>, como si no hubiese entre ambas <u>punto alguno de conexión o simpatía</u>, sea su <u>raí</u>z, sea en contenido, sea en su propósito final <u>principal pregunta</u> <u>... No se trata, en todo caso, de ordenar o por lo menos orientar la vida del hombre ?.. De ahí que se haya asociado, inclusive, la validez del derecho a la moral que con él se favorece :</u>

# ¿Qué dice el dicho de Radbruch?

La validez del derecho se basa en la moral, porque el fin del derecho se endereza hacia una mera moral. Distinto de aquella por su contenido - dice el autor- está unido a ella por un doble vínculo: la moral es el fundamento sobre el que se descansa la validez del derecho, porque el hacer posible que funcione la moral constituye una meta del orden jurídico.

# ¿Qué dice Jose Vasconcelos?

Ensayo la explicación de las conexiones entre este y la moral ; más tarde diría ; "el derecho , expresión social que acompañado de sanciones legales , manifiesta la ética, que mueve las acciones en general y a ella se subordina".

## ¿Por qué la ética y el derecho son bastante diferentes?

No se nos escapa que <u>Ética y Derecho obedecen a distinto legislador</u>, que cada uno tiene su propia forma , su estilo característico de mandar; que aquella aguarda la íntima sanción de la conciencia, mientras este supone la coerción e incluso convoca el castigo; que el derecho suele conformarse con el comportamiento exterior del individuo y no indaga siempre sus razones, al paso que la ética se entiende mejor con la intimidad, el motivo, la oculta intención; que aquel impone deberes, pero también asigna derecho, en tanto esta pone el acento en la obligación y no en la facultad; que "la norma moral valore las acciones del individuo en vista a su supremo y último fin".

# ¿Que quiere decir que el derecho es el mínimo ético exigible?

Empero , subsiste la impresión o la certeza de que hay un contenido común , un núcleo de coincidencia , una especie de decálogo fundamental hipotético (h.n.u) sobre el que luego se construyen , cada uno en su propio espacio, el orden moral y la regulación jurídica. De ahí la idea de que el derecho es el mínimo ético exigible , esto es , un acervo de obligaciones irreductibles , si se quiere fomentar el desarrollo del ser humano y la salud de su contexto social .

Según Hart: Nos dice que el desarrollo del derecho, en todo tiempo y lugar, haya estado de hecho profundamente influido tanto por la moral convencional y los ideales de grupos sociales particulares. O bien en otras palabras del mismo autor, es claro que el derecho muestra en mil puntos la influencia tanto de la moral social aceptada como de ideales morales más amplios. Estas influencias penetran en el derecho ya abruptamente y en forma ostensible por vía legislativa, ya en forma silenciosa y de a poco a través del proceso judicial.

Principal idea: Un sistema jurídico tiene que exhibir alguna concordancia específica con la moral o con la justicia o tiene que apoyarse en una convicción ampliamente difundida de que hay una obligación moral de obedecerlo .

# RELACIÓN ENTRE DERECHO Y MORAL ¿cuál es la principal relación entre derecho y moral ?

La posible coincidencia en contenidos del Derecho y la Moral, se recoge por el propio Hans Kelsen, que por lo demás asegura la existencia de hondas diferenciales entre ambos órdenes de regulación. El derecho es la técnica social específica de un orden coactivo; constituye un medio, un medio social específico. Ahora bien, Derecho y Moral pueden coincidir en el contenido de un mandamiento, aunque difieran en la forma de exigir su realización. El ilustre profesor pone un ejemplo elocuente: derecho y moral prohiben el asesinato, "Pero el derecho lo hace estableciendo que si un hombre comete el delito de homicidio, entonces otro hombre, designado, por el orden juridico

debe aplicar en contra del homicida , una cierta de medida de coaccion prescrita por el mismo orden. La moral por su parte , se limita a decidimos que "No matarás"

En el Preámbulo de la declaración se manifiesta : los deberes de orden jurídico presuponen otros , de orden moral , que los apoyan conceptualmente y los fundamentan . Por lo demás , todo el <u>régimen internacional para la defensa de los derechos del hombre gira en torno a un dogma : la dignidad humana, que ciertamente no constituye en primer grado , una afirmación jurídica sino moral, aunque posea consecuencias inmediatas de aquella naturaleza.</u>

Si <mark>la moral y el derecho se asientan sobre una convicción humanista</mark>, luego de advertir que una y otra sirven <u>al mismo objetivo</u> : 1) proteger la vida , 2) reconocerle , 3) conferirle , 4) asegurarle dignidad.

En algunas ocasiones. La sociedad entre ética y derecho ha engendrado libertad , pero también ha querido "justificar" , digamos tiranía (IMPORTANTE DIFERENCIA). Por eso no es posible olvidar de qué moral se habla y a qué derecho se obedece . ¿Que hizo moral popular ?La moral popular o el sano sentimiento del pueblo condujeron al abismo . Al considerar como idénticos el derecho y la moral .- señala Bodenheimer - ,aquel pierde su(P.R.E) precisión , su racionalidad y su estabilidad , es decir , sus características más esenciales ... Escapa de realizar una idea moral , se somete y da paso al ejercicio arbitrario de un poder autocrático por parte de los gobernantes de la sociedad totalitaria.

# Que es el sustrato ético del orden jurídico : Basado en la relacion entre etica y derecho //Limite Etico

## **5 Conceptos**

1- De ahí la preferencia por un Estado de derecho justo : un orden calificado , aunque sea particularmente difícil e invariablemente polémico establecer en qué consiste esa "justicia" , aquí aparece nuevamente la extraordinaria complejidad de una fórmula aparentemente sencilla : ("dar a cada quien lo suyo ") IMPORTANTE

2- La ética también cumple un papel en la práctica del derecho .1) La protección del orden que pretenden las normas jurídicas ,2) la firmeza del Estado de derecho , la 3) propagación de la seguridad y la justicia , quedan finalmente en las manos de los sujetos del derecho : si hay disposición que ordene a los órganos del Estado cumplir las atribuciones que conducirán a generalizar esa práctica , no las hay , en cambio , que dispongan lo mismo , en el caso de los individuos , titulares del derecho . Generalmente el titular de un derecho puede disponer de su bien : retenerlo o perderlo.

IMPORTANTE: 3 El desarrollo armónico del ser humano, la solidaridad nacional e internacional, la independencia y la justicia no son apenas asignaturas en el currículum de la instrucción formal; van mucho más a fondo y mucho más lejos: son ideales y propósitos en los que el derecho y la ética coinciden con entera naturalidad; en ellos se albergan el respeto y el fomento de la vida, punto de partida para toda construcción ética y jurídica que valga la pena.

Por supuesto, 4 - la formulación ético-jurídica más elevada y rotunda de la dignidad humana se asienta en la consagración de los derechos del hombre, o garantías

individuales. Por otra parte, hay alusiones constitucionales a valores que poseen un doble contenido: ético y jurídico.

5 -El mismo ordenamiento señala que la investigación en seres humanos debe adaptarse a los principios científicos y éticos que justifican la investigación médica; la 1)orientación ética del derecho laboral ,2) vertiente del derecho social , queda de relieve en diversas disposiciones . Las normas correspondientes tienden a conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones entre trabajadores y patrones ; son causa de rescisión de la relación de trabajo las faltas de probidad u honradez del trabajador durante sus labores .

Esto tiene que ver con el sustrato ético del orden juridico

6 -También se han explorado en otros ámbitos, las relaciones de ética y derecho, explicitamente, para precisar que lo exigible éticamente no siempre es exigible jurídicamente.

## 7 ¿Qué ofrece el código Penal? PREGUNTA IMPORTANTE:

El código penal ofrece una excelente perspectiva para apreciar los valores éticos atraídos al derecho , a través de bienes jurídicos cuya protección se confía a los tipos penales . De ello da testimonio las figuras delictivas clasificadas conforme a los bienes que tutelan : así , la vida , la libertad , la integridad , el honor etc.

# ¿En qué consiste el proceso de individualización?

En el proceso de individualización , pieza clave del sistema penal , el juzgador debe considerar los motivos que impulsaron o determinaron al delincuente . Radbruch dice , inclusive , que la pena , concebida como garantía y como correctivo , va dirigida contra las intenciones , contra la personalidad del delincuente , sin que la conducta externa se requiera como otra cosa que como un síntoma necesario .

Todo ello revela , por lo demás , la evolución del pueblo según se refleja en la formación de la ley y el desempeño del poder . La sociología Jurídica - cuyo desenvolvimiento comienza entre nosotros , como buenos augurios - debe inquirir sobre la forma en que las normas jurídicas se trasladan a la realidad ; esto es , precisar la cercanía o el alejamiento entre lo que el recordado maestro Eduardo Garcia Maynez denominaba derecho vigente y lo que de designaba derecho positivo : la vida de los valores éticos , gracias a la ley , más allá de la ley .